



**AVISO NÚM. 2021-124
(19 DE JULIO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del dieciséis (16) de julio de 2021 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00195-00, se ADMITE medio de control mencionado del decreto municipal de la referencia (Decreto 37 del 30/06/2021, expedido por el municipio de Orocué: i) se suspendió temporalmente la atención al público de manera presencial en las instalaciones de la administración municipal, con excepción de la Comisaría de Familia, la Inspección de Policía del municipio y la Oficina Jurídica en asuntos de naturaleza contractual, para lo cual se habilitaron los canales digitales respectivos, ii) se implementa la atención al público de manera virtual en las dependencias de la administración municipal y se señalan los canales digitales correspondientes, iii) se autoriza a los secretarios y jefes de esas dependencias para que adopten las medidas de alternancia para la asistencia presencial del personal a su cargo en caso de considerarlo necesario.

LINK DE ACCESO: 850012333-000-2021-00195-00.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00195-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f679ec8c00ae95cdad2abf7ff37c396bc7ba9f5eec157b527deb2a647e5d53f4

Documento generado en 19/07/2021 10:07:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>